

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE, CON  
FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016**

En el municipio de Navalafuente a las doce horas nueve minutos del día dieciocho de febrero de 2016, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mendez Martiáñez, asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Miguel Mendez Martiáñez

**CONCEJALES:**

D. Juan Alfonso Fernández Bueno

Dña. Montserrat Matesanz Polo

D. Julio Carlos Alzórriz Alzórriz

Dña. Josefa Costa Soler.

D. José María Gonzalo Díez

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú

**CONCEJALES AUSENTES**

Dñá. Sandra Galán Muñoz

D. Jorge Sánchez Díaz

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Francisco Javier Coque Díez

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

### **ORDEN EL DÍA**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE 2015.**
- 2. TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE DOÑA SANDRA GALÁN MUÑOZ.**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE 2015.**

El Sr. Alcalde don Miguel Méndez Martiáñez pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día siete de diciembre de 2015.

Al no producirse observaciones se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión plenaria celebrada el día siete de diciembre de 2015.

- 2. TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE DOÑA SANDRA GALÁN MUÑOZ.**

El Sr. Alcalde Don Miguel Mendez Martiáñez procede a la lectura de la renuncia de la Sra. Concejala doña Sandra Galán Muñoz, perteneciente a la lista electoral del Partido Popular, dirigida a la Secretaría el día cinco de febrero de 2016 y número de registro de entrada 266.

Vistos los artículos 182 de la LOREG y 9.4 del ROF, así como el contenido de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, y atendida la observancia de las formalidades y demás requisitos del procedimiento,

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Tomar razón de la renuncia al cargo de Concejal de esta Corporación formulada por la Sra. Concejal doña Sandra Galán Muñoz, perteneciente a la lista electoral del Partido Popular, la cual surtirá efectos desde la presente fecha, a partir de la cual se produce la vacante.

**Segundo.-** Oficiar a la Junta Electoral Central a efectos de que proceda a la expedición de credencial de Concejal electo a favor del candidato don Sergio Madrid García del Partido Popular, con el fin de la cobertura, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, de la vacante producida.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 12:12 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

EL PRESIDENTE,